MATERIAL PREPARADO POR EL LICENCIADO: ORLANDO SOLIS

PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA CCED

4. PAGOS PARCIALES

Hay ocasiones en que se otorga un crédito y se conviene en que cada vez que el deudor se presente a hacer un pago a la deuda se liquidan los intereses causados hasta la fecha y el excedente del pago se utiliza para abonar a la deuda. Este sistema, utilizado con frecuencia en el comercio, se le conoce con el nombre de pagos parciales.

Este sistema opera también, para el sistema de credicontado.

4.1 SALDO INSOLUTO

Es la cantidad a saldar o el saldo de la deuda.

Ejemplo: Se compra un articulo el 20 de abril a un costo de $400.000 y se conviene en cancelarlo así: $150.000 de cuota inicial, $200.000 el 17 de junio y el saldo el 25 de julio. Con un interés del 30% bancario determinar el saldo insoluto el 25 de julio.

Solución:

Saldo el 25 de abril $ 250.000

Intereses causados entre el 20 de abril y el 17 de junio

I = P x i x t I = $250.000 x 0.30 x 58/360 (12.083,33)

Abono el 17 de junio ($200.000 - $12.083,33) 187.916,67

Saldo el 17 de junio 62.083,33

Intereses causados entre el 17 de junio y el 25 de julio

I = P x i t I = $62.083,33 x 0.30 x 38/360 1.965,97

Saldo el 25 de julio 64.049.3

TALLER DEL MODULO

1. Determinar el saldo insoluto al 19 de septiembre de un crédito por $500.000, otorgado el 2 de marzo si se da una cuota inicial del 30% y se hacen abonos de $120.000 el 18 de abril y de $160.000 el 12 de julio. Suponga un interés del 38% racional.
2. Se compra un electrodoméstico el 12 de enero a un costo de $4.950.000, y se conviene cancelarlo así: $1.500.000 de cuota inicial, $1.000.000 el 5 de marzo, $1.000.000 el 15 de abril y el saldo al 30 de abril. Determinar el saldo insoluto al 30 de abril.